

21 de abril de 2022
Circular No.SBP-DR-0037-2022

Señor (a)
Gerente General
Ciudad

Referencia: Acuerdo No. 004-2022

Señor (a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que se ha emitido el Acuerdo No. 004-2022 de 19 de abril de 2022 “Por medio del cual se modifica el artículo 31 del Acuerdo No. 2-2018 que establece las disposiciones sobre la gestión del riesgo de liquidez y el ratio de cobertura de liquidez a corto plazo”.

Mediante el referido Acuerdo, se incorpora dentro de los activos del Nivel 1 del fondo de activos líquidos de alta calidad al Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD).

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su promulgación.

Adjunto encontrará copia del Acuerdo en mención, al cual podrá acceder a través de nuestra página web www.superbancos.gob.pa en la sección de leyes y regulaciones.

Agradecemos al Señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

Adjunto: lo indicado

ARV/adec